



ORDENANZA N° 2531 /85.-

**VISTOS:**

El expediente N° 2249-P-85, caratulado: PEREZ / HECTOR EMILIO solicita la escrituración del Lote 7 de la Manzana 38, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, el señor HECTOR EMILIO PEREZ solicita la escrituración correspondiente al Lote 7 de la Manzana 38 del Barrio Parque Santa Genoveva parte norte, sector VIII, ubicado en esta Ciudad, y cuyos trámites respectivos para el otorgamiento de la escritura los inicia ante el Registro 1 de la Ciudad de Neuquén a cargo de la Escribana MARIA NATILDE BALBUENA DE FICAL.-

Que a fojas 2, corre agregado boleto privado de compraventa, (fotocopia) celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la señora SIRENIA DEL CARMEN CARGANO DE GUERRERO con fecha 09-09-80.-

Que con fecha 30-04-81 la señora SIRENIA DEL CARMEN CARGANO VIDUA DE GUERRERO, cede y transfiere todos los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble antes citado a favor de Don HECTOR EMILIO PEREZ, de nacionalidad Argentina, / estado civil soltero con L.N. N° 5.059.319.-

Que a fojas 15 luce original del certificado de donación perteneciente al señor MANUEL GUERRERO GUERRERO, solicitado oportunamente por el Asesor Notarial a efectos de perfeccionar la cesión efectuada al señor HECTOR EMILIO PEREZ.-

Que a fojas 17 el Asesor Notarial informa que / habiéndose efectuado el correspondiente control y verificación de la documentación pertinente, se da lugar a lo solicitado.-

Que a fojas 20, la Comisión Interna de Obras Públicas expide Dictamen N° 463/85, aprobando la escrituración / del mencionado lote a nombre del señor HECTOR EMILIO PEREZ, //

////////////////////2.-

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

qu,

//////////////////2.-

dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión / Ordinaria N° 15 celebrada por el Cuerpo el día siete del co-// rriente mes de Junio.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a -----otorgar escritura pública traslativa de dominio / a favor del señor HECTOR EMILIO PEREZ, de estado civil soltero nacionalidad Argentino, con L.R. N° 9.059.319, del Lote 7 de / la Manzana 30 ubicada en el Barrio Parque Santa Genoveva parte norte, plano de mensura aprobado por la Dirección General del/ Catastro Provincial bajo expediente N° 2318-0361/81, nomenclatura Catastral N° 09-20-60-2815.-

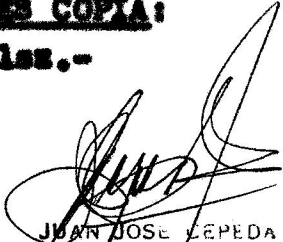
**ARTICULO 2º)** La presente Ordenanza tendrá vigencia por el tér- -----mino de NOVENTA (90) días a partir de su publica- ción.-

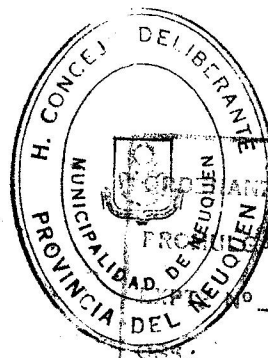
**ARTICULO 3º)** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 2249-P-85) - - - - -

**ES COPIA:**

1ss.-

  
JUAN JOSE LEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2531  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
APROBADA POR DECRETO N° 0801/1985  
2249-P-85